

**Decreto Ec. N° 1313**

**RATIFICASE EN TODAS SUS PARTES EL CONVENIO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DIAS PARA VOS**

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Junio de 2022.

VISTO:

El Expediente EX-2022-00748001-CAT-MEC, iniciado por la Secretaría de Relaciones Fiscales del Ministerio de Economía, solicitando la Ratificación del Convenio de Implementación Programa «Días Para Vos» suscripto con fecha 28 de Marzo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 02, obra Convenio de Firma Ológrafo N° CONVE-2022-00748141-CAT-MEC de fecha 06 de Mayo de 2022, por el cual se adjunta copia del Convenio de Implementación Programa «Días Para Vos», celebrado en fecha 28 de Marzo 2022 entre la Provincia de Catamarca, representada por la Ministra de Economía Lic. Alejandra NAZARENO, en adelante «LA PROVINCIA», por una parte; CENTRO CARD S.A., representada por Señor Raúl Alberto RINAUDO, en adelante «LA EMPRESA» por otra parte; y la Unión Comercial Catamarca, representada por su Presidente Señor Sebastián Edgardo LUNA GUZMAN, en adelante «LA UNION COMERCIAL» acuerdan renovar el Convenio del Programa «DIAS PARA VOS».

Que a orden 03, obra Nota N° NO-2022-00749218-CAT-SRF#MEC de fecha 06 de Mayo de 2022, de la Secretaría de Relaciones Fiscales, solicitando se gestione la ratificación mediante el instrumento legal pertinente del Convenio de Implementación suscripto con fecha 28 de Marzo de 2022, entre el Estado Provincial, CENTROCARD S.A. y la Unión Comercial de Catamarca, por el período de vigencia que se extiende desde el 01 de Abril hasta el 30 de Junio del 2022, siendo prorrogable por seis meses más.

Que el mencionado Convenio obedece a las políticas aplicadas tendientes a lograr la reactivación de la economía provincial, conservar las fuentes laborales de los trabajadores, e incentivar las ventas de los comerciantes locales, por lo que se solicita dar continuidad a dicho Programa, el cual se viene implementando por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Que a orden 05, toma intervención la Dirección Provincial de Asesoría Legal del Ministerio de Economía, mediante Dictamen N° 146/2022 - IF2022-00808907-CAT-DPAL#MEC de fecha 16 de Mayo de 2022, expresando que desde el punto de vista legal el acuerdo ha sido suscripto en el marco respectivo de sus competencias. Por lo que, debe darse continuidad al trámite de ratificación del Convenio de Implementación «Días para Vos», oportunamente celebrado por el Ministerio de Economía a través de la emisión del pertinente instrumento legal (Decreto).

Que a orden 10, interviene la Secretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía, mediante Informe de Firma Conjunta N° IF-2022-00822053- CAT-SP#MEC de fecha 17 de Mayo de 2022, informando sobre la disponibilidad de crédito presupuestario del Organismo solicitante.

Que a orden 14, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2022-00833167-CAT-AGG de fecha 19 de Mayo de 2022, manifestando que dicho programa se viene implementando conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto H. y F. N° 2671 de fecha 02 de Diciembre de 2019, Resolución H. P. N° 005/2020 y Decreto Ec. N° 935 del 26 de Abril de 2022. Concluyendo que podrá el Poder Ejecutivo emitir el acto administrativo (Decreto) dando lugar a la ratificación del Convenio de Implementación «Días para Vos» suscripto en fecha 28 de Marzo de 2022, entre el Estado Provincial, CENTRO CARD S.A. y la Unión Comercial de Catamarca.

Que el convenio suscripto es debidamente cumplido en los días convenidos constituyendo una herramienta jurídica útil para el incentivo de la economía, el comercio y el consumo local de la Provincia, por lo que corresponde hacer efectivo el aporte a cargo del Estado Provincial.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Ratíficase en todas sus partes el Convenio de Implementación del Programa «Días para Vos» suscripto con fecha 28 de Marzo de 2022, entre el Estado Provincial, CENTRO CARD S.A. y la Unión Comercial de Catamarca, el que forma parte integrante del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.-** Impútese la erogación resultante de lo establecido en el presupuesto vigente.

**ARTICULO 3°.-** Autorízase a la Secretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos quererse necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

**ARTICULO 4°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Economía, Secretaría de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:34:24

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa